

RADICADO Memorial 5 Contestación de la demanda - Proceso 15001333301120190016500 - RD N LEQUIZAMÓN C - CPM GARAGOA A36 29-Ene-22 Folios

Acosta Rojas & Asociados <notificaciones.arcc@acostarojasasociados.com>

Lun 31/01/2022 12:26

Para: Correspondencia Juzgados Administrativos - Boyacá - Tunja <correspondenciajadmtun@cendoj.ramajudicial.gov.co>; johnperezjuridico@gmail.com <johnperezjuridico@gmail.com>; estacionavenida15@hotmail.com <estacionavenida15@hotmail.com>; notificacionesjudiciales@findeter.gov.co <notificacionesjudiciales@findeter.gov.co>; notificacionesjudiciales@fidubogota.com <notificacionesjudiciales@fidubogota.com>; amsantod@findeter.gov.co <amsantod@findeter.gov.co>

Bogotá, D.C., 29 de enero de 2022.

Señores

JUZGADO ONCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE TUNJA
Honorable Jueza Dra. ADRIANA ROCIO LIMAS SUÁREZ
E. S. D.

MEDIO DE CONTROL: REPARACIÓN DIRECTA

RADICACIÓN: 15001333301120190016500

DEMANDANTE: NIDIA CONSTANZA LEGUIZAMÓN CÁRDENAS Y OTROS

DEMANDADO: NACIÓN - MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO, FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL – FINDETER -, MUNICIPIO DE GARAGOA, EMPRESAS PÚBLICAS DE GARAGOA S.A. E.S.P. – CONSORCIO PLAN MAESTRO GARAGOA.

VINCULADOS: CONSORCIO HICON - FIDUCIARIA BOGOTA S.A. COMO ADMINISTRADORA Y VOCERA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA - FINDETER

ASUNTO: CONTESTACIÓN DEMANDA

ALLISON ROJAS VÁSQUEZ, mayor de edad domiciliada y residente en la ciudad de Bogotá, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.072.645.802 de Chía (Cundinamarca) y Tarjeta Profesional número 215.152 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en calidad de apoderada especial de la forma asociativa CONSORCIO PLAN MAESTRO GARAGOA, identificada con NIT: 900.616.034 - 1, quien obra como DEMANDADA dentro del proceso de la referencia, por medio del presente escrito, según poder a mi conferido, actuando dentro del término procesal establecido en el artículo 172 de la ley 1437 de 2011 y demás normas aplicables a la materia, procedo a CONTESTAR LA DEMANDA.

PRUEBAS :

☐ [PRUEBAS - CONTESTACION DEMANDA - NIDIA LEGUIZAMON](#)

NOTIFICACIONES ELECTRÓNICAS:

De la suscrita apoderada el correo: notificaciones.arcc@acostarojasasociados.com

Lo anterior, según se ya ha oficializado al despacho en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 5 del artículo 78 del Código General del Proceso y en concordancia con el artículo 3 del Decreto 806 del 4 de junio de 2020.

Sin otro particular agradeciendo la atención prestada quedo atenta a las decisiones e indicaciones que adopte el Despacho para proceder de conformidad a ello.

Del(a) Señor(a) Contralor

Cordialmente,

ALLISON ROJAS VÁSQUEZ

C.C. No. 1.072.645.802 expedida en Chía (Cundinamarca).

T.P. No. 215.152del C. S. de la J.

Cc Archivo proceso.